

 Alcaldía Municipal de Floridablanca OFICINA DE CONTRATACION	INFORME DE EVALUACION MÍNIMA CUANTÍA FLO-CONT-MIN-022-2026	CÓDIGO:	GC-F-50
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	NOVIEMBRE 2017
		FECHA APROB	31-05-2021
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD:	103-20

FLO-CONT-MIN-022-2026

INFORME DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMA CUANTIA
No. FLO – CONT – MIN – 022 - 2026

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, ASÍ COMO OTROS ANÁLISIS, INFORMES O PRUEBAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, SANTANDER”

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado como presupuesto del presente proceso se ejecutará mediante **MONTO AGOTABLE** por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 25.000.000)**, incluido IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio del sector económico y del Mercado.

FECHA: 14 de Agosto de 2026

El día **Cinco (05) de Agosto de 2026 a las 8:00 a.m.**, de acuerdo con el cronograma del proceso se realizó el cierre de la convocatoria y se procedió a verificar el número de propuestas recibidas en la Oficina de Contratación del Municipio de Floridablanca, el nombre de las personas naturales, jurídicas participantes, presentándose las siguientes propuestas.

PROPUESTAS PRESENTADAS

NO	PROPONENTE	NIT/CC	DOMICILIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	REPRESENTANTE LEGAL
1	C&M CONSULTORES ESPECIALISTAS S.A.S	900.422.116-1	BUCARAMANGA	TRANSVERSAL 62 # 6-29	3015401089	MARLUZ CABARCAS PABA
2	PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S	900.679.927-1	BUCARAMANGA	CALLE 55 # 31 - 64	3187173370	OMAYRA LIZCANO PAEZ
3	HISESA S.A.S	900.960.281-6	BUCARAMANGA	CALLE 20 # 28 - 08	3044597660	CAROLINA SERRANO NEIRA

 Alcaldía Municipal de Floridablanca OFICINA DE CONTRATACION	INFORME DE EVALUACION MÍNIMA CUANTÍA FLO-CONT-MIN-022-2026	CÓDIGO:	GC-F-50
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	NOVIEMBRE 2017
		FECHA APROB	31-05-2021
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD:	103-20

FLO-CONT-MIN-022-2026

Dentro de la oportunidad señalada en el Cronograma del Proceso, se procede por parte del Comité Evaluador y Asesor designado mediante **Resolución No. 4760 del 05 de Agosto de 2026**, a llevar a cabo la verificación de los requisitos habilitantes de participación de los proponentes que presentaron ofertas, previas las siguientes consideraciones:

1. El parágrafo 1° del artículo 5, de la ley 1150 de 2007, consagra en relación con la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, lo siguiente: “(...) *Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado*”. Así mismo, el parágrafo 4 de la misma ley, señala que “*En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización*”. En este orden de ideas, la entidad estableció el plazo máximo para la presentación de información y documentos requeridos por la entidad, el cual corresponde al momento previo al inicio del evento, según el cronograma dispuesto en el SECOP II.

Por lo tanto, lo subsanable es aquello que a pesar de que se tiene, no está claramente acreditado en el proceso de selección sin que se pueda remediar de lo cual se carece o no existe al momento de proponer, por lo tanto, la mejora de la oferta se da cuando se completa, adiciona o modifica la propuesta inicial, acreditando situaciones que no existían al momento de presentar la propuesta, dando como resultado una nueva condición de la oferta. Es por lo anterior que el Consejo de Estado en sentencia ha señalado por su parte ha establecido que: “*la subsanación de las ofertas por parte de un proponente se encuentra circunscrita o limitada a la posibilidad que tiene un proponente de remediar un defecto o error de su propuesta, siendo por lo tanto incorrecto entender que esta facultad le confiere a este, el derecho de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial*”.

De conformidad al informe de verificación del cumplimiento de los requisitos de las ofertas presentadas en la Invitación Pública No. **FLO-CONT-MIN-022-2026**, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de la Invitación Pública No. **FLO-CONT-MIN-022-2026**, de conformidad con lo señalado en el numeral 4) del artículo 2.2.1 2.1 5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que a la letra reza: “*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio. y así sucesivamente*”

 Alcaldía Municipal de Floridablanca OFICINA DE CONTRATACION	INFORME DE EVALUACION MÍNIMA CUANTÍA FLO-CONT-MIN-022-2026	CÓDIGO:	GC-F-50
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	NOVIEMBRE 2017
		FECHA APROB	31-05-2021
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD:	103-20

FLO-CONT-MIN-022-2026

El Comité Evaluador deja constancia que los proponentes que se presentaron al proceso contractual Invitación Pública No. **FLO-CONT-MIN-022-2026**, de menor a mayor valor son:

No.	PROPONENTE	VALOR TOTAL SUMATORIA DE UNITARIOS OFERTA
2	PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S	\$ 2.025.000
3	HISESA S.A.S	\$ 4.214.000
1	C&M CONSULTORES ESPECIALISTAS S.A.S	\$ 4.309.700

Una vez revisado el valor de las ofertas presentadas en el presente proceso de selección, se procede a aplicar la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas – Colombia Compra Eficiente, en donde se indica “ *III. Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas. La Entidad Estatal debe tener como insumo para el análisis la siguiente información:*

- *Promedio del valor de las ofertas*
- *Mediana de las ofertas*
- *Desviación estándar de las ofertas*
- *Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio del valor de las ofertas.*
- *Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja, la mediada y el promedio del valor de las ofertas.*
- *Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y la desviación estándar de las ofertas presentadas.*
- *Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación.*

(...) *En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la entidad recibe menos de 5 ofertas, debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por le Entidad. (...).* Así las cosas, se tiene que las ofertas presentadas por el,

 Alcaldía Municipal de Floridablanca OFICINA DE CONTRATACION	INFORME DE EVALUACION MÍNIMA CUANTÍA FLO-CONT-MIN-022-2026	CÓDIGO:	GC-F-50
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	NOVIEMBRE 2017
		FECHA APROB	31-05-2021
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD:	103-20

FLO-CONT-MIN-022-2026

PROPONENTE No. 2 – PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S y PROPONENTE 3 – HISESA S.A.S, presentan reducción mayor al 20% del valor estimado por la entidad.

Es por el anterior y dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015: **i)** solicitar aclaración a los proponentes que hayan ofertado precios que parecen bajos injustificadamente, **ii)** analizar las explicaciones y **iii)** decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos, en concomitancia con esto la entidad solicita a los proponentes **PROPONENTE No. 2 – PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S y PROPONENTE 3 – HISESA S.A.S**, aclarar y justificar el valor ofertado, teniendo en cuenta que los mismos fueron analizados tanto en las ofertas allegadas como en el estudio del mercado, evidenciándose que se encuentran por debajo del mínimo requerido, para lo cual se requiere que de manera justificada y objetiva manifieste el porqué de su propuesta con un precio bajo o reducido en relación con el presupuesto oficial.

Una vez cumplido el plazo otorgado por la entidad, el **PROPONENTE 3 – HISESA S.A.S**, mediante el canal de mensajes remite a la entidad documentos que hacen valer como justificación a su precio artificialmente bajo, en el cual no aclara ni justifica el valor ofertado, es por ello que el Comité Evaluador del Municipio de Floridablanca, tras el análisis del documento remitido por el proponente el día **6/08/2026** siendo las **2:46 PM**, determina **NO ACEPTAR** la justificación por las siguientes razones técnicas y jurídicas:

- **Insuficiencia Probatoria:** Tras el análisis definitivo de la oferta y propuesta económica presentada, se determinó que el oferente no demostró la coherencia ni la metodología de cálculo aplicable lo que impide a la administración validar la viabilidad económica de la propuesta y garantizar el principio de selección objetiva. Esto constituye una manifestación unilateral que carece de soportes documentales externos, que validen la veracidad y sostenibilidad de los precios ofertados.
- **Riesgo de Calidad y Cumplimiento:** Al no contar con evidencia que respalde la estructura de costos frente a una reducción mayor al 20% del presupuesto oficial, la Entidad identifica un riesgo inminente en la calidad de los bienes y en la ejecución del proyecto de Exámenes médicos ocupacionales lo que podría derivar en un incumplimiento del objeto contractual.

La respuesta no desvirtúa la presunción de oferta artificialmente baja en los términos del Decreto 1082 de 2015, ya que el proponente no cumplió con la carga de la prueba necesaria para garantizar que su oferta es económica viable.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca OFICINA DE CONTRATACION	INFORME DE EVALUACION MÍNIMA CUANTÍA FLO-CONT-MIN-022-2026	CÓDIGO:	GC-F-50
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	NOVIEMBRE 2017
		FECHA APROB	31-05-2021
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD:	103-20

FLO-CONT-MIN-022-2026

Es por lo anteriormente mencionado, que el **PROPONENTE 3 – HISESA S.A.S**, incurre en causal de rechazo contemplado en el numeral “18.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA”, subnumeral 18, que consagra lo siguiente: “(...) 18. Cuando el Comité Evaluador, una vez el proponente presente sus explicaciones a la propuesta considerada como artificialmente baja, determine que las mismas son insatisfactorias”.

Una vez cumplido el plazo otorgado por la entidad, el **PROPONENTE No. 2 – PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S**, mediante el canal de mensajes remite a la entidad documentos que hacen valer como justificación a su precio artificialmente bajo, en el cual aclara y justifica el valor ofertado, es por ello que el Comité Evaluador del Municipio de Floridablanca, tras el análisis del documento remitido por el proponente el día **6/08/2026** siendo las **3:39 PM**, determina **ACEPTAR** la justificación por las siguientes razones técnicas y jurídicas:

- El proponente presentó una estructura de costos en la que discrimina los valores correspondientes a la ejecución del contrato, evidenciando la viabilidad económica de la oferta.
- La justificación económica incluye los costos directos e indirectos, así como los gastos inherentes a la legalización y ejecución del contrato, permitiendo verificar que el valor ofertado contempla los componentes necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Una vez evidenciado lo anterior, el comité evaluador procede a dar inicio a la revisión de la capacidad jurídica, técnica y económica del **PROPONENTE No. 2 – PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S**:

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

1.1. REQUISITOS Y DOCUMENTO ORDEN JURÍDICO

Así las cosas y una vez efectuados los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes, se presenta el actual informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

EVALUACIÓN JURÍDICA **PROPONENTE No. 2 – PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S:**

 Alcaldía Municipal de Floridablanca OFICINA DE CONTRATACION	INFORME DE EVALUACION MÍNIMA CUANTÍA FLO-CONT-MIN-022-2026	CÓDIGO:	GC-F-50
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	NOVIEMBRE 2017
		FECHA APROB	31-05-2021
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD:	103-20

FLO-CONT-MIN-022-2026

DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	CUMPLE	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CUMPLE	
TARJETA O LIBRETA MILITAR	NO APLICA	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO	CUMPLE	
AUTORIZACION PARA PRESENTAR PROPUESTA Y CONTRATAR	NO APLICA	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	El proponente subsana en debida forma
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca OFICINA DE CONTRATACION	INFORME DE EVALUACION MÍNIMA CUANTÍA FLO-CONT-MIN-022-2026	CÓDIGO:	GC-F-50
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	NOVIEMBRE 2017
		FECHA APROB	31-05-2021
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD:	103-20

FLO-CONT-MIN-022-2026

DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
AUTORIZACION PARA LA CONSULTA DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.	CUMPLE	El proponente subsana en debida forma
CONSULTA DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.	CUMPLE	
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	CUMPLE	
CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	CUMPLE	El proponente subsana en debida forma
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	El proponente subsana en debida forma
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	

**EVALUACIÓN TÉCNICA
EXPERIENCIA
PROPONENTE No. 2 – PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S:**

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
-----------	---------------	--------------------

 Alcaldía Municipal de Floridablanca OFICINA DE CONTRATACION	INFORME DE EVALUACION MÍNIMA CUANTÍA FLO-CONT-MIN-022-2026	CÓDIGO:	GC-F-50
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	NOVIEMBRE 2017
		FECHA APROB	31-05-2021
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD:	103-20

FLO-CONT-MIN-022-2026

Con el fin de garantizar la calidad en la prestación de servicio del presente proceso, el proponente deberá acreditar experiencia; i) anexando HASTA UNA (1) certificación y/o contrato ejecutado, terminado y liquidado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto o alcance esté relacionado con el objeto a contratar (LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES) el valor del contrato aportado deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. En atención a lo establecido en el Decreto No. 1860 del 2021, el cual adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015, se establece como criterio diferencial para las personas que acrediten mediante su registro mercantil (personas naturales) y/o certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), tener la calidad de MIPYME, la siguiente regla: Con el fin de garantizar la calidad en la prestación de servicios objeto del presente proceso, el proponente MIPYME deberá acreditar experiencia; i) anexando HASTA DOS (02) certificación y/o contrato ejecutado, terminado y liquidado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto o alcance esté	No. Contrato: 400-MC-12-2021 CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC CONTRATISTA: PLATINUM SALUD LABORALES S.A.S OBJETO: “CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE Y LO S14 ERON ADSCRITOS EN LA VIGENCIA 2021. VALOR DEL CONTRATO: \$29.904.000 FECHA DE INICIO: 01/12/2021 FECHA DE TERMINACIÓN: 20/12/2021 VALOR EXPRESADO EN SMMLV:32.91 VALOR PROCESO ACTUAL EN SMMLV: 14.28 Aporta comunicación de aceptación de oferta, adición, y liquidación.	CUMPLE
--	---	----------------------

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE EVALUACION MÍNIMA CUANTÍA FLO-CONT-MIN-022-2026	CÓDIGO:	GC-F-50
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	NOVIEMBRE 2017
		FECHA APROB	31-05-2021
OFICINA DE CONTRATACION	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD:	103-20

FLO-CONT-MIN-022-2026

relacionado con el objeto a contratar (LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES) el valor del contrato aportado deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. Nota: En caso que el proceso sea limitado a Mipyme, no se aplicará el criterio diferencial establecido en el literal “b”, por lo tanto, los proponentes MIPYME deberán cumplir el criterio establecido en el literal “a”. La certificación o certificaciones deben ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos: • Razón social de la empresa o entidad contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso. • Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año) • Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras.		
--	--	--

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE EVALUACION MÍNIMA CUANTÍA FLO-CONT-MIN-022-2026	CÓDIGO:	GC-F-50
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	NOVIEMBRE 2017
		FECHA APROB	31-05-2021
OFICINA DE CONTRATACION	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD:	103-20

FLO-CONT-MIN-022-2026

• Valor total ejecutado del contrato o los contratos a acreditar, expresado en pesos colombianos. El valor total de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al 100% del total del presupuesto oficial para la presente contratación. • Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación, el cual debe estar facultado para los efectos. No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución, ni las auto-certificaciones. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales para efectos de verificar el cumplimiento de experiencia, deberán cumplir los criterios establecidos anteriormente (cantidad de contratos y/o certificaciones), y la sumatoria de los contratos que se acrediten, debe ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. La experiencia puede ser aportada y acreditada por un integrante o por todos (Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales (...) solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal¹). (subrayado y negrilla fuera de texto original).		
--	--	--

 Alcaldía Municipal de Floridablanca OFICINA DE CONTRATACION	INFORME DE EVALUACION MÍNIMA CUANTÍA FLO-CONT-MIN-022-2026	CÓDIGO:	GC-F-50
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	NOVIEMBRE 2017
		FECHA APROB	31-05-2021
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD:	103-20

FLO-CONT-MIN-022-2026

•La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. •Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV. Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia con el sector privado además de las copias de los contratos y/o certificaciones deberá anexar copia de la factura de venta o documento equivalente. Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia con el sector público además de copia de los contratos y/o certificaciones deberá anexar copia del acta de liquidación. La liquidación no será obligatoria en los contratos de tracto sucesivo de acuerdo al artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y por el artículo 217 del decreto 019 de 2012, siempre y cuando así		
---	--	--

 Alcaldía Municipal de Floridablanca OFICINA DE CONTRATACION	INFORME DE EVALUACION MÍNIMA CUANTÍA FLO-CONT-MIN-022-2026	CÓDIGO:	GC-F-50
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	NOVIEMBRE 2017
		FECHA APROB	31-05-2021
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD:	103-20

FLO-CONT-MIN-022-2026

se indique en la minuta o contrato, de lo contrario el proponente deberá presentar el acta de liquidación. EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.		
--	--	--

DOCUMENTOS		
	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
FICHA TÉCNICA Presentar Ficha técnica de los servicios a contratar la cual debe ser suscrita por el representante legal, en la cual se certifique el cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas señaladas en la Invitación Pública (ANEXO - FICHA TÉCNICA) .	El proponente aporta documento.	CUMPLE
PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal profesional calificado en el servicio requerido, dada la necesidad de inmediatez derivada de las funciones de la entidad, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los servicios que se realicen a la Alcaldía Municipal de Floridablanca, a fin de evitar	De acuerdo al numeral 13.2.2.2 PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ACREDITAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO, literal h, “Es obligatorio que se diligencien los formatos Anexo Listado de Personal Mínimo, y Anexo Información Personal Mínimo, este último para cada uno de los integrantes. La información allí registrada deberá coincidir con los soportes o	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca OFICINA DE CONTRATACION	INFORME DE EVALUACION MÍNIMA CUANTÍA FLO-CONT-MIN-022-2026	CÓDIGO:	GC-F-50
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	NOVIEMBRE 2017
		FECHA APROB	31-05-2021
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD:	103-20

FLO-CONT-MIN-022-2026

DOCUMENTOS			OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE														
el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal. De acuerdo a su oferta, deberá cumplir como requisito mínimo con el siguiente personal y tener en cuenta las siguientes condiciones: <table><tr><th>PROFESIONALES</th><th>CANT</th><th>EXPERIENCIA PROFESIONAL</th></tr><tr><td>Profesional en medicina, especialista en medicina del trabajo o seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo.</td><td>1</td><td rowspan="5">Debe cumplir mínimo 2 años de experiencia relaciona con el perfil, la cual estará sujeta a posterior verificación.</td></tr><tr><td>Profesional en Bacteriología</td><td>1</td></tr><tr><td>Técnico o Profesional en enfermería</td><td>1</td></tr><tr><td>Profesional en Fonoaudiología</td><td>1</td></tr><tr><td>Profesional en Optometría</td><td>1</td></tr></table> DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ACREDITAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO.			PROFESIONALES	CANT	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Profesional en medicina, especialista en medicina del trabajo o seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo.	1	Debe cumplir mínimo 2 años de experiencia relaciona con el perfil, la cual estará sujeta a posterior verificación.	Profesional en Bacteriología	1	Técnico o Profesional en enfermería	1	Profesional en Fonoaudiología	1	Profesional en Optometría	1	<i>documentos presentados en la oferta, dicha información será la que posteriormente se evaluará por parte de la entidad. (Negrilla fuera del texto).</i> De acuerdo con lo anterior la entidad procede a evaluar el requisito con base en el Anexo presentado y diligenciado por el proponente. 1. PROFESIONAL EN MEDICINA, ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON LICENCIA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ERIKA PATRICIA QUINTERO MANTILLA -Formación: Médica cirujana -Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales. -Aporta Resolución número 0-18067 de 2018 por la cual se otorga Licencia de Seguridad y Salud en el trabajo. Experiencia 1: COOMEVA EPS MÉDICO LABORAL Fecha de inicio: 14/12/2018 Fecha de terminación: 01/05/2021 Años de Experiencia: 2.4	CUMPLE
PROFESIONALES	CANT	EXPERIENCIA PROFESIONAL																
Profesional en medicina, especialista en medicina del trabajo o seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo.	1	Debe cumplir mínimo 2 años de experiencia relaciona con el perfil, la cual estará sujeta a posterior verificación.																
Profesional en Bacteriología	1																	
Técnico o Profesional en enfermería	1																	
Profesional en Fonoaudiología	1																	
Profesional en Optometría	1																	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca OFICINA DE CONTRATACION	INFORME DE EVALUACION MÍNIMA CUANTÍA FLO-CONT-MIN-022-2026	CÓDIGO:	GC-F-50
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	NOVIEMBRE 2017
		FECHA APROB	31-05-2021
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD:	103-20

FLO-CONT-MIN-022-2026

DOCUMENTOS		
	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente deberá allegar junto con su oferta los documentos del personal que se exige acreditar, para ello, se deberán presentar los siguientes documentos: 1. Formato anexo personal mínimo. 2. Anexo información personal mínima para cada uno de los integrantes que deben presentarse con la oferta. 3. Diploma o Acta de grado. 4. Fotocopia de Cedula de Ciudadanía 5. Soportes de constancias de cursos o certificaciones de educación. 6. Carta de compromiso o intención, debidamente suscrita por cada uno de los miembros del equipo que conforma la propuesta, donde se manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo y el cargo a desempeñar. 7. Certificaciones de experiencia de la persona. La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pènsun académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de	2. PROFESIONAL EN BACTERIOLOGÍA JUDY SMITH ALVAREZ BECERRA -Formación: Bacteriólogo y Laboratorista Clínico Experiencia 1: PLATINUM LABORAL S.A.S Bacteriólogo Fecha de inicio: 16/04/2024 Fecha de terminación: 22/06/2026 Años de terminación: 2.30	CUMPLE
	3. TÉCNICO O PROFESIONAL EN ENFERMERÍA MARIA CAMILA ORTIZ JIMENEZ -Formación: Técnico Auxiliar de Enfermería Experiencia 1: CARIS SALUD Y SEGURIDAD LABORAL Auxiliar de Enfermería Fecha de inicio: 01/06/2011 Fecha de terminación: 01/10/2011 Años de Experiencia: 0.33 años Experiencia 2: COMPLEMENTOS HUMANOS Auxiliar de Enfermería Fecha de inicio: 19/02/2020 Fecha de terminación: 30/05/2021	CUMPLE

 Alcaldía Municipal de Floridablanca OFICINA DE CONTRATACION	INFORME DE EVALUACION MÍNIMA CUANTÍA FLO-CONT-MIN-022-2026	CÓDIGO:	GC-F-50
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	NOVIEMBRE 2017
		FECHA APROB	31-05-2021
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD:	103-20

FLO-CONT-MIN-022-2026

DOCUMENTOS		
	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. Contenido de los Certificados de experiencia: Para acreditar la experiencia de la persona, se deberá allegar certificación, que contenga mínimo, la siguiente información: - Contratante. - Contratista. - Objeto del contrato y/o funciones. - La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. - La fecha de terminación de la ejecución del contrato, en caso que la vinculación se encuentre vigente deberá señalarse dentro de la certificación. - Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. - La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal. Si la certificación no tiene fecha de inicio se tomará como fecha de inicio la del último día del respectivo mes. Si la certificación	Años de Experiencia: 1.28 años Experiencia 3: MANPOWER DE COLOMBIA LTDA Auxiliar de Enfermería y recepción en laboratorio hormonal Fecha de inicio: 03/11/2023 Fecha de terminación: 21/05/2024 Años de Experiencia: 0.55 años Experiencia 4: CENTRO DEL BIENESTAR DEL ANCIANO SAN AMBROSIO DE PINCHOTE Auxiliar de Enfermería Fecha de inicio: 01/02/2011 Fecha de terminación: 31/10/2011 Años de Experiencia: 0.75 años Experiencia 5: PLATINUM SALUD LABORAL SAS Auxiliar de Enfermería laboratorio clínico Fecha de inicio: 02/02/2026 Fecha de terminación: actual Años de Experiencia: 0.5 años 4. PROFESIONAL EN FONOAUDIOLOGÍA INGRID ELIANA FORERO NOVA -Formación: Profesional en Fonoaudiología	CUMPLE

 Alcaldía Municipal de Floridablanca OFICINA DE CONTRATACION	INFORME DE EVALUACION MÍNIMA CUANTÍA FLO-CONT-MIN-022-2026	CÓDIGO:	GC-F-50
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	NOVIEMBRE 2017
		FECHA APROB	31-05-2021
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD:	103-20

FLO-CONT-MIN-022-2026

DOCUMENTOS		
	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
no tiene fecha de terminación se tomará como fecha de terminación la del primer día del mes. Si la relación contractual se encuentra vigente se tomará como fecha final para la contabilización de la experiencia la fecha en la que se emite la certificación. h. Es obligatorio que se diligencien los formatos Anexo Listado de Personal Mínimo, y Anexo Información Personal Mínimo, este último para cada uno de los integrantes. La información allí registrada deberá coincidir con los soportes o documentos presentados en la oferta, dicha información será la que posteriormente se evaluará por parte de la entidad. i. Copia del acta de grado o del diploma de grado y ii) copia de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional en los casos en que aplique y su certificado de vigencia antecedentes profesionales. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para probar los títulos académicos obtenidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior. Nota 1: Si por alguna situación durante la ejecución del contrato se requiera realizar un cambio o sustitución del personal ofrecido, el contratista deberá cambiarlo y sustituirlo por personal de iguales o mejores condiciones previa aprobación de la Entidad a través del supervisor del contrato.	-Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo -Aporta Resolución número 2064 de 10/03/2020 por la cual se otorga Licencia de Prestación de Servicios Seguridad y Salud en el trabajo. Experiencia 1: PLATINUM SALUD LABORALES S.A.S Fonoaudióloga Fecha de inicio: 01/10/2021 Fecha de terminación: 30/09/2022 Años de Experiencia: 1 años Experiencia 2: PLATINUM SALUD LABORALES S.A.S Fonoaudióloga Fecha de inicio: 01/10/2022 Fecha de terminación: 30/09/2023 Años de Experiencia: 1 años Experiencia 3: PLATINUM SALUD LABORALES S.A.S Fonoaudióloga Fecha de inicio: 01/10/2023 Fecha de terminación: actual Años de Experiencia: 2.83 años 5. PROFESIONAL EN OPTOMETRÍA YENNY ANDREA LIMAS FONSECA -Formación: Optómetra	CUMPLE

 Alcaldía Municipal de Floridablanca OFICINA DE CONTRATACION	INFORME DE EVALUACION MÍNIMA CUANTÍA FLO-CONT-MIN-022-2026	CÓDIGO:	GC-F-50
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	NOVIEMBRE 2017
		FECHA APROB	31-05-2021
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD:	103-20

FLO-CONT-MIN-022-2026

DOCUMENTOS		
	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Nota 2: El proponente sólo deberá allegar los soportes documentales conforme los requisitos del pliego de condiciones, para cada cargo o perfil o rol, en coherencia con la información registrada en el anexo información personal mínimo. CONDICION 1: El oferente debe relacionar nombre completo, actividad a desempeñar, formación académica, experiencia en años (Formato Anexo Información Personal Mínimo) relacionada con el cargo junto con su hoja de vida, fotocopias de los diplomas o actas de grado expedidas por instituciones educativas avaladas por el Ministerio de Educación, mínimo una por cada persona, que correspondan a la formación a la formación requerida en el perfil profesional en que se desempeña. Adicionalmente deberá anexar licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los sistemas de vigilancia epidemiológica y los sistemas de gestión, así como los parámetros que determina la Resolución 2346 de 2007 proferida por el Ministerio de la Protección Social. CONDICION 2: Para acreditar la experiencia del personal, se debe anexar certificación y/o el contrato de cada uno que reúna los siguientes requisitos: -Ser expedida por los contratantes -Señalar el objeto del contrato	-Especialista en Gerencia en riesgos laborales seguridad y salud en el trabajo -Aporta Resolución número 16561 por la cual se otorga Licencia de Seguridad y Salud en el trabajo. Experiencia 1: ELOGIOS Optómetra Fecha de inicio: 02/01/2016 Fecha de terminación: 30/06/2026 Años de Experiencia: 10.5 años El oferente subsana en debida forma los perfiles a los cuales fue requerido	

 Alcaldía Municipal de Floridablanca OFICINA DE CONTRATACION	INFORME DE EVALUACION MÍNIMA CUANTÍA FLO-CONT-MIN-022-2026	CÓDIGO:	GC-F-50
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	NOVIEMBRE 2017
		FECHA APROB	31-05-2021
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD:	103-20

FLO-CONT-MIN-022-2026

DOCUMENTOS		
	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
-Indicar fecha de inicio y fecha de terminación del contrato -Indicar el cargo ocupado -Indicar nombre, dirección y teléfono del contrato CONDICION 3: Si por alguna razón el profesional propuesto no puede participar en la ejecución del contrato, su reemplazo estará sujeto a la verificación del perfil o superior, previa aprobación del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración de la supervisión la hoja de vida de la sustitución propuesta, quien deberá demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional y/o técnico que se pretende reemplazar. CONDICION 4: Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse al desconocimiento del profesional propuesto		
MAQUINARIA O EQUIPOS El oferente deberá garantizar que posee sistema biométrico para el ingreso del usuario y procedimientos internos garantizando que el personal por examinar es el funcionario que ha remitido la Alcaldía Municipal. El oferente debe centralizar toda la información de los pacientes en un sistema de información que permita agendar citas, consultar resultados, generar informes.	El proponente aporta documento.	CUMPLE

 Alcaldía Municipal de Floridablanca OFICINA DE CONTRATACION	INFORME DE EVALUACION MÍNIMA CUANTÍA FLO-CONT-MIN-022-2026	CÓDIGO:	GC-F-50
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	NOVIEMBRE 2017
		FECHA APROB	31-05-2021
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD:	103-20

FLO-CONT-MIN-022-2026

DOCUMENTOS		
	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Para ello los proponentes deberán suscribir una certificación donde manifieste bajo la gravedad del juramento que cuentan con el sistema y equipos biométricos, relacionando el nombre de este.		
INFRAESTRUCTURA Debido a que el objeto contractual se refiere a reconocimientos médicos presenciales a funcionarios de la entidad, el laboratorio donde se realicen los exámenes deberá estar ubicado en el área urbana del Municipio de Floridablanca y su Area Metropolitana, con el fin de evitar traumatismos, retrasos y gastos adicionales por el traslado de los beneficiarios del servicio y afectación del servicio prestado por la entidad. Para el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá anexar a su propuesta, un documento firmado por el Representante Legal del proponente, en el cual relacione la dirección de las instalaciones donde se tomaran las muestras y realizaran los exámenes ocupacionales, la cual deberá contar con un laboratorio clínico con el nivel de complejidad adecuado para el tipo de exámenes a realizar, instalaciones que deberán contar con matrícula mercantil vigente a nombre del oferente, este último requisito se verificara con el Certificado de Existencia y Representación Legal anexado.	El proponente aporta documento.	CUMPLE
LICENCIA VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL PROPONENTE APORTA DOCUMENTO.	CUMPLE

 Alcaldía Municipal de Floridablanca OFICINA DE CONTRATACION	INFORME DE EVALUACION MÍNIMA CUANTÍA FLO-CONT-MIN-022-2026	CÓDIGO:	GC-F-50
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	NOVIEMBRE 2017
		FECHA APROB	31-05-2021
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD:	103-20

FLO-CONT-MIN-022-2026

DOCUMENTOS		
	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Que, el artículo 2.2.4.6.41 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo, determina que las personas o empresas que presten servicios de seguridad y salud en el trabajo a empleadores o trabajadores deberán cumplir los requisitos mínimos que este Ministerio establezca para su funcionamiento y obtener licencia para operar servicios de seguridad y salud en el trabajo. En virtud de lo anterior, el oferente deberá presentar licencia vigente para prestar servicios de salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, la cual debe ser expedida por la autoridad competente donde se encuentren registradas sus instalaciones para prestar los servicios requeridos en el presente proceso de contratación, conforme la Resolución 754 del 2021 y la Resolución 908 de 2025.		
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL Las entidades oferentes deben aportar acreditación deben estar inscritas en el registro especial nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la ley 10 de 1990.	El proponente aporta documento.	CUMPLE
CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud -REPS, donde se encuentren	El proponente aporta documento.	CUMPLE

 Alcaldía Municipal de Floridablanca OFICINA DE CONTRATACION	INFORME DE EVALUACION MÍNIMA CUANTÍA FLO-CONT-MIN-022-2026	CÓDIGO:	GC-F-50
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	NOVIEMBRE 2017
		FECHA APROB	31-05-2021
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD:	103-20

FLO-CONT-MIN-022-2026

DOCUMENTOS		
	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
registradas sus instalaciones para prestar los servicios requeridos en el presente proceso de contratación. Lo anterior de conformidad con la Resolución 465 de 2025, Resolución 544 de 2023, Resolución 3100 de 2019 y demás normas vigentes y concordantes.		
HABILITACIÓN CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES En virtud del cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial adoptado por el Municipio de Floridablanca 2021 – 2024, el numeral 4.2.2.3 exámenes picosensometricos establece que: <i>“Los exámenes psicosenométrica que se realizarán al personal conductor de ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA se relacionan a continuación: - Audiometría - Visiometría - Pruebas de coordinación motriz” En consonancia con esta obligación del municipio de Floridablanca, e imperativo acatar el cumplimiento de la normatividad vigente, en lo que tiene que ver por lo dispuesto por el Ministerio del transporte, el cual determino mediante la Resolución 217 DE 2014 que “ARTÍCULO 3o. CERTIFICADO DE APTITUD FÍSICA, MENTAL Y DE COORDINACIÓN MOTRIZ. Es el documento expedido por el representante legal del Centro de Reconocimiento, o por la persona a quien este delegue, en representación de un Centro de reconocimiento de conductores, mediante el cual se certifica ante las autoridades de tránsito, que el aspirante a obtener por primera</i>	El proponente aporta documento.	CUMPLE

 Alcaldía Municipal de Floridablanca OFICINA DE CONTRATACION	INFORME DE EVALUACION MÍNIMA CUANTÍA FLO-CONT-MIN-022-2026	CÓDIGO:	GC-F-50
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	NOVIEMBRE 2017
		FECHA APROB	31-05-2021
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD:	103-20

FLO-CONT-MIN-022-2026

DOCUMENTOS		
	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
vez, recategorizar y/o refrendar la licencia de conducción posee la aptitud física, mental y de coordinación motriz que se requieren para conducir un vehículo automotor. (...)” “ARTÍCULO 5o. HABILITACIÓN. Es la autorización expedida por el Ministerio de Transporte a los Centros de Reconocimiento de Conductores, previa la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos, para realizar el examen y expedir el certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz” En ese sentido, el municipio de Floridablanca establece realizar solicitud al oferente de allegar certificación como centro de reconocimiento de conductores habilitados por el ministerio de transporte. En caso de que el oferente tenga alianza comercial con un CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES, este deberá acreditar dicha alianza comercial a fin de prestar los servicios requeridos de la siguiente manera: ✓ Contrato de alianza comercial que tenga vigencia en el transcurso de la ejecución del presente contrato ✓ Cedula de ciudadanía del representante legal Vigente del aliado comercial ✓ Certificado de Registro REPS del aliado comercial ✓ Licencia de Funcionamiento del aliado comercial		
PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN		

 Alcaldía Municipal de Floridablanca OFICINA DE CONTRATACION	INFORME DE EVALUACION MÍNIMA CUANTÍA FLO-CONT-MIN-022-2026	CÓDIGO:	GC-F-50
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	NOVIEMBRE 2017
		FECHA APROB	31-05-2021
		PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD:

FLO-CONT-MIN-022-2026

DOCUMENTOS		
	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente deberá manifestar por escrito que se compromete a dar prioridad en la atención a los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Floridablanca, para la realización de los exámenes.	El proponente aporta documento.	CUMPLE
REPORTE AUTOEVALUACIÓN ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO. El proponente deberá presentar el reporte del registro de la autoevaluación de estándares mínimos del Sistema General Laboral correspondiente al año 2024 o 2025. Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 de la Resolución No.0312 de 2019, en la circular 0009 del 22 de enero del 2025 y en la Circular 002726 de Febrero de 2026 del Ministerio de Trabajo. En caso de ser proponente plural, el reporte de Autoevaluación de Estándares Mínimos del Sistema General de Riesgos Laborales, deberá ser presentado por todos los integrantes.	El proponente aporta documento.	CUMPLE
CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO El representante legal del proponente deberá suscribir un documento bajo la gravedad de juramento donde enliste y acepte el cumplimiento de las siguientes condiciones para la prestación del servicio: ✓ El contratista debe custodiar la historia clínica ocupacional y evaluaciones medicas ocupacionales, conforme al artículo 17 de la Resolución No. 2346 de 2007, modificada por el artículo 2 de la	EL PROPONENTE APORTA DOCUMENTO.	CUMPLE

 Alcaldía Municipal de Floridablanca OFICINA DE CONTRATACION	INFORME DE EVALUACION MÍNIMA CUANTÍA FLO-CONT-MIN-022-2026	CÓDIGO:	GC-F-50
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	NOVIEMBRE 2017
		FECHA APROB	31-05-2021
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD:	103-20

FLO-CONT-MIN-022-2026

DOCUMENTOS		
	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Resolución 1918 de 2009 del Ministerio de la Protección Social. Para ello deberá aportar el procedimiento adoptado de custodia. ✓ Informar a cada paciente de los resultados de los exámenes, dejando la respectiva constancia de su recibo. ✓ Remitir el resultado en medio físico y magnético de los exámenes médicos ocupacionales periódicos a la entidad. ✓ En caso de diagnosticar enfermedad común o profesional, el medio debe remitir al trabajador a la EPS para la atención que se requiera e informar de manera inmediata a la entidad. ✓ Cumplir con los estrictos protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional para la prevención del contagio del coronavirus COVID-19 para realizar la labor contratada. ✓ Emitir informe estadístico acorde con el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007.		
ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PARÁGRAFO DEL ARTICULO 2.2.1.1.2.2.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015 El contratista debe garantizar que los residuos que se generen con ocasión de la práctica de los exámenes se manejan de acuerdo con el Plan de Gestión de Residuos, de conformidad con lo dispuesto en el Título IV de la Ley 9 de 1979, La Resolución No. 1164 de 2002, proferida por los ministerios de Medio Ambiente y de Salud, y el Decreto 351 de 2014, expedido por la Presidencia de la República y normas que lo mediquen.	El proponente aporta documento.	CUMPLE

 Alcaldía Municipal de Floridablanca OFICINA DE CONTRATACION	INFORME DE EVALUACION MÍNIMA CUANTÍA FLO-CONT-MIN-022-2026	CÓDIGO:	GC-F-50
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	NOVIEMBRE 2017
		FECHA APROB	31-05-2021
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD:	103-20

FLO-CONT-MIN-022-2026

EVALUACION OFERTA ECONÓMICA
PROPONENTE No. 2 PLATINIUM LABORAL S.A.S

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
\$25.000.000 VALOR TOTAL SUMATORIA DE UNITARIOS \$ 5.321.750	VALOR TOTAL SUMATORIA DE UNITARIOS \$ 2.025.000	EL PROPONENTE ADJUNTA OFERTA ECONÓMICA EN FORMA CORRECTA LA CUAL EN SUS VALORES UNITARIOS NO EXCEDEN A LOS DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL MUNICIPIO.	CUMPLE

CONCLUSION REQUISITOS HABILITANTES

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico del **PROPONENTE No. 2 PLATINIUM LABORAL S.A.S**

CONCLUSION REQUISITOS HABILITANTES

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico del **PROPONENTE No. 2 – PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S**

No .	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	EXPERIENCIA	OFERTA ECONOMICA	ESTADO FINAL
2	PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CONCLUSIONES

 Alcaldía Municipal de Floridablanca OFICINA DE CONTRATACION	INFORME DE EVALUACION MÍNIMA CUANTÍA FLO-CONT-MIN-022-2026	CÓDIGO:	GC-F-50
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	NOVIEMBRE 2017
		FECHA APROB	31-05-2021
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD:	103-20

FLO-CONT-MIN-022-2026

- Teniendo en cuenta lo plasmado el informe de evaluación preliminar el **PROPONENTE 3 – HISESA S.A.S**, incurre en causal de rechazo contemplado en el numeral “18.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA”, subnumeral 18, que consagra lo siguiente: “(...) 18. Cuando el Comité Evaluador, una vez el proponente presente sus explicaciones a la propuesta considerada como artificialmente baja, determine que las mismas son insatisfactorias”.
- Teniendo en cuenta lo plasmado en el informe de evaluación preliminar, el **PROPONENTE 1 - C&M CONSULTORES ESPECIALISTAS S.A.S** incurre en causal de rechazo contemplada en el numeral “18.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA” subnumeral 17 “Cuando la propuesta modifique condiciones técnicas de las fichas, o condiciones, obligaciones, actividades y cantidades del objeto contractual y de su alcance.”, toda vez que el **PROPONENTE 1 - C&M CONSULTORES ESPECIALISTAS S.A.S** modifico el FORMULARIO – OFERTA ECONOMICA.
- Una vez cumplido el plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar, la entidad **NO** recibió observaciones al contenido del mismo.
- Teniendo en cuenta la evaluación realizada a la propuesta del **PROPONENTE No. 2 – PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S** identificado con Nit No. 900.679.927-1 representada legalmente por la señora **OMAYRA LIZCANO PAEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 37.829.266 expedida en el Municipio de Bucaramanga (Santander), el comité evaluador determina que los documentos aportados por el proponente en calidad de subsanación **CUMPLEN** con los requisitos de orden jurídico, técnico y de experiencia solicitados por la Invitación Publica del proceso de selección.

De conformidad con lo expuesto anteriormente, y plasmado en el Informe definitivo de evaluación, el comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de selección de Mínima Cuantía al No. **FLO-CONT-MIN-022-2026** al **PROPONENTE No. 2 – PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S** identificado con Nit No. 900.679.927-1 representada legalmente por la señora **OMAYRA LIZCANO PAEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 37.829.266 expedida en el Municipio de Bucaramanga (Santander).



MAYRA ALEJANDRA SALCEDO GÓMEZ
Ingeniera CPS Oficina de Contratación
Evaluador Aspectos Técnicos y Económicos



RUTH ADRIANA TORRA ROJAS
Abogada CPS Oficina de Contratación
Evaluador Aspectos Jurídicos